



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2010

Lima, 05 de Enero 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 012-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico de la obra "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativa e Instalaciones Hidráulicas", distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2009, del 07 de Octubre del 2009, se aprueba los componentes de la Obra "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativa e Instalaciones Hidráulicas", distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima y la que SERPAR LIMA, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009 y cuyo costo de inversión asciende a S/. 4'148,529.46, del cual el monto correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico es de 50,000.00 nuevos soles..

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexara la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente Técnico elaborado corresponde al proyecto "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativa e Instalaciones Hidráulicas", distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima., el cual ha sido aprobado mediante Informe N° 03-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML , de acuerdo a lo señalado en el Contrato suscrito por CONSORCIO HUIRACocha y los Términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico contenidos en las Bases correspondientes al Proceso de Selección de la Licitación Pública N°03-2009 (Concurso-Oferta).

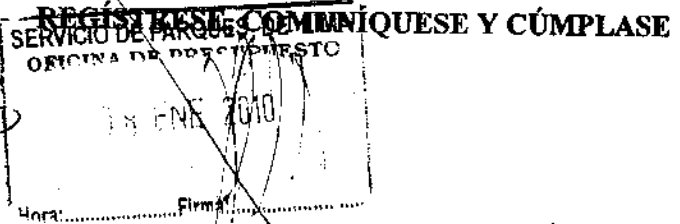
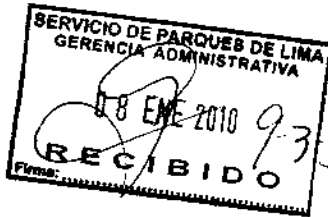
De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

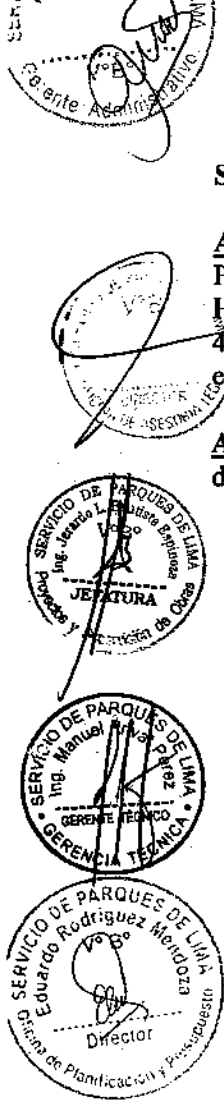
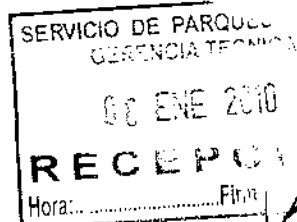
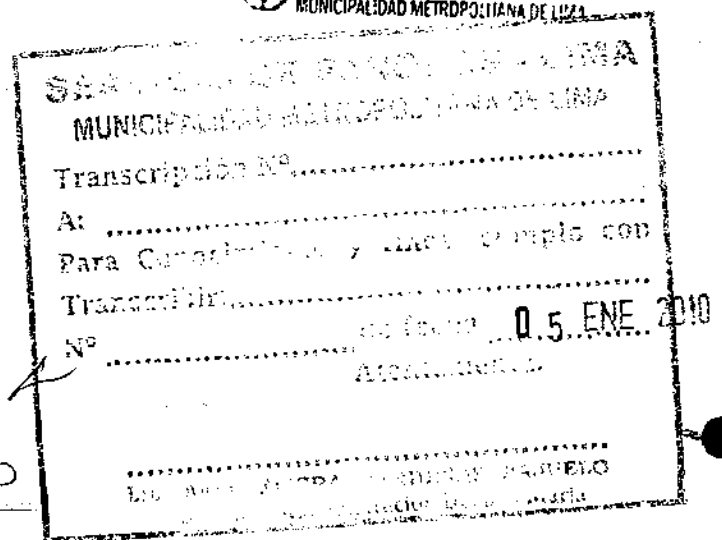
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico correspondiente a la Obra” al Proyecto de Inversión Publica “Construcción de Complejo de Piscinas Recreativa e Instalaciones Hidráulicas”, distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima , por un total de S/. 4,098,529.46 (Cuatro millones, noventa y ocho mil, quinientos veintinueve y 46/100 Nuevos Soles) elaborados a precios del mes de Diciembre del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



GA
DESO
OPP
GT
AL
10.01
08.01.10